

puesta de constitución judicial de acogimiento familiar de dichos menores a favor de sus abuelos maternos. Se le significa que contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de abril de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Antonio Coto Alvarez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 28 de abril de 2000, resolviendo no haber lugar a formalizar el acogimiento familiar de los menores I.C.C.R. y A.N.R.D., a favor de su abuela materna, habida cuenta que la madre se encuentra en condiciones idóneas. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 28 de abril de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Omaris García Blandón al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 27 de marzo de 2000, acordando declarar la situación legal de desamparo sobre el menor J.G.B. con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la Dirección del Hogar «Tolosa Latour» de Chipiona.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don John Crosland Timothy y doña Josefa Monclus Torre-Marín.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don John Crosland Timothy y doña Josefa Monclus Torre-Marín, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo de fecha 3.2.2000 del expediente número 29/0036/91, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde su notificación y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Carlos García Baco y doña María José Millán Moreno.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Carlos García Baco y doña María José Millán Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo del expediente número 29/0088/96, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde su notificación y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Núñez Guerrero y doña M.^a Angeles Iglesias Aragón.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Núñez Guerrero y doña M.^a Angeles Iglesias Aragón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo de fecha 2.2.2000 del expediente número 29/0093/95, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, desde su notificación y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Quesada Contreras.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Quesada Contreras, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de no idoneidad de fecha 14.10.99 del expediente número ADO INT 29/0050/98, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, desde su notificación, y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad (Decreto 2/1999, de 12 de enero) a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>LOCALIDAD</u>
MA-1741/99	JUAN J. HEREDIA HEREDIA	MALAGA
MA-101/98	MARIA LEONOR MORALES MORALES	MALAGA
MA-1011/99	CONCEPCION SANTIAGO SANTIAGO	MALAGA
MA-1356/99	RAFAELA UTRERA RODRIGUEZ	MALAGA

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>LOCALIDAD</u>
MA-1366/99	FERNANDO CAPARROS SEDENO	MALAGA
MA-419/99	SUSANA CARMONA SALGUERO	MALAGA
MA-1705/99	BEATRIZ BARBOSA AVENDANO	ESTEPONA
MA-666/99	JOSEFA RAMOS FERNANDEZ	MALAGA
MA-1116/99	LOURDES SANCHEZ HERRAN	MALAGA
MA-1298/97	FRANCISCO MARTIN ORTEGA	MALAGA
MA-555/99	MIGUEL MALDONADO CORTES	MALAGA
MA-745/99	ROSA MARIA ORTEGA BENCHUKI	MALAGA
MA-1652/99	DIEGO ORTEGA ALGARRA	CARTAMA
MA-2148/99	JUAN S. CORZO GARCIA	MALAGA
MA-1524/99	VALENTINA VALDES MARTINEZ	MALAGA
MA-1662/99	MANUEL SICILLA SANCHEZ	MALAGA
MA-1120/99	PATRICIA AMATE NAVARRO	MALAGA
MA-1100/99	JOAQUIN CORTES HEREDIA	MALAGA
MA-1869/99	ANTONIO UTRERA HEREDIA	MALAGA
MA-831/99	Mª PRADOS FERNANDEZ POZUELO	MALAGA
MA-1163/99	MARIA GALIANO ESCALONA	MALAGA
MA-1548/99	ANA I. MONTANEZ NAVARRO	MALAGA
MA-1785/99	PALOMA CARQUES PERA	MALAGA
MA-2309/99	CARMEN CABALLERO FRANCO	MALAGA
MA-2327/99	SOLEDAD GOMEZ GALLARDO	MALAGA
MA-1629/99	ANTONIA SANTIAGO GOMEZ	MALAGA
MA-1283/99	ROSARIO FUENTES PINTO	FUENGIROLA
MA-1278/99	ANTONIO GOMEZ CORTES	MALAGA
MA-1763/99	TRINIDAD HEREDIA HEREDIA	MARBELLA
MA-1833/99	FRANCISCO RAMIREZ DOMINGUEZ	MALAGA
MA-2362/99	DOLORES FERNANDEZ GUERRERO	MALAGA
MA-629/99	JUANA MONTANA PARDO	MALAGA
MA-414/99	REMEDIOS DOMINGUEZ SEPULVEDA	MALAGA
MA-1661/99	MIGUEL GARCIA NAVARRO	MALAGA
MA-1253/99	ENCARNACION QUILES MORENO	MALAGA
MA-1141/99	CONCEPCION VILLASCLARAS JIMENEZ	MALAGA
MA-795/99	REMEDIOS CORDOBA ROMAN	MALAGA
MA-2090/99	ANTONIO RUBIO GOMEZ	MALAGA
MA-2385/99	MERCEDES UTRERA CARBONELL	MALAGA
MA-2198/99	VICTORIA MARTIN LINARES	MALAGA
MA-1674/99	MIGUEL RAMON SANTIAGO SANTIAGO	MALAGA

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se procede al archivo del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>LOCALIDAD</u>
MA-407/98	JUAN CARLOS SANCHEZ GARCIA	MALAGA
MA-2112/99	ANTONIA PACHECO ARCAS	ANTEQUERA
MA-2422/99	ASCENSION JIMENEZ GAMEZ	MIJAS
MA-1568/99	ANA MARIA SANABRIA MORENO	FUENGIROLA
MA-342/00	MANUELA GOMEZ VICEN	MALAGA

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, diferentes actos administrativos por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en Muelle de Heredia, núm. 26, 3.ª planta, con la advertencia de que si así no lo hicieran se procederá al archivo del Expediente sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha norma.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>LOCALIDAD</u>
MA-1067/99	CARMEN DE CADIZ CORTES	ANTEQUERA
MA-2155/99	ROCIO MILLET FIGAREDO	VELEZ-MALAGA
MA-1315/99	ADORACION GUERRERO FAJARDO	MALAGA
MA-1238/99	PATRICIA ALBERT GARRER	FUENGIROLA
MA-177/99	EUGENIO CARDENAS PALOMO	MALAGA
MA-2811/99	JOSE BERLANGA LOPEZ	MALAGA
MA-789/00	MOHAMED HOSSAÏM M. CHARHOM	MALAGA
MA-2711/99	CARMEN RODRIGUEZ GARCIA	MALAGA
MA-2354/99	DOLORES PALOMARES MENDEZ	BENALMADENA
MA-2879/99	SACRAMENTO MARTINEZ MARTINEZ	RINCON VICT.
MA-5/00	MONICA MAIRENA LOBATO	ANTEQUERA
MA-2865/99	BRIGIDA SANTIAGO SANTIAGO	RONDA
		MALAGA

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se procede a la caducidad del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad